



Ayuntamiento
de
Castaño del Robledo
(Huelva)

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

La Sra. Alcaldesa, mediante resolución de 4 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

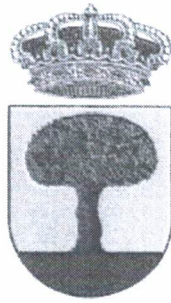
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	14301	emple@joven	4596,30	2000	6596.30
		TOTAL			6596.30

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Código Seguro de Verificación	IVARFTSCNNO47XFCW4UFB5DCCM	Fecha	05/10/2017 12:33:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVARFTSCNNO47XFCW4UFB5DCCM	Página	2/3





Ayuntamiento
de
Castaño del Robledo
(Huelva)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22602	Publicidad, propaganda y pág web	6500	2000	4500
		TOTAL			4500

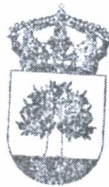
Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.castanodelrobledo.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Castaño del Robledo, a 4 de octubre de 2017

LA ALCALDESA,



Fdo.: Susana Oliva Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE
CASTAÑO DEL ROBLEDO
(Huelva)

Código Seguro de Verificación	IVARFTSCNNO47XFCW4UFB5DCCM	Fecha	05/10/2017 12:33:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SUSANA OLIVA VAZQUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVARFTSCNNO47XFCW4UFB5DCCM	Página	3/3

